

Lobos, 8 de Septiembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 75/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-26362/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2775**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2775

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio N° 168/15, entre el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, representado por el Director General del RENATEA Ingeniero Agrónomo Guillermo Daniel Martini y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, con el objeto del fortalecimiento de la Unidad Territorial, la capacitación y formación de los trabajadores agrarios y la difusión de las actividades del RENATEA.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.------

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-